31

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE Nº 721-527/21 **DECRETO Nº 5709 S.-**
CG SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el pedido de promoción de categoría, solicitado por la Lic. Gladys Elizabeth Vilte, CUIL 27-29735705-6, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte de la mencionada profesional;

Que, mediante Decreto N° 6345-S-14, se adecuo a la Lic. Vilte al cargo categoría A-1 (i-1), a partir del 14 de noviembre de 2014;

Que, rola Certificado de Servicios de la agente de mención;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen del que surge no corresponde la promoción de la citada agente, por no cumplir con los requisitos legales establecidos por el Decreto Acuerdo N° 11003-HF-19, que dispone la promoción efectiva a la categoría inmediata superior al personal profesional de planta permanente que al 31 de julio de 2019 cuenten con una antigüedad de cinco años cumplidos en la categoría de revista, requisito que no reúne la Lic. Vilte, por lo que concluye que corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Rechazase el pedido de promoción de categoría, por no cumplir con los requisitos legales establecidos en el Decreto Acuerdo N° 11003-HF-19, efectuado por la Lic. Gladys Elizabeth Vilte, CUIL 27-29735705-6, cargo A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.:R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: Por el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", notifíquese a la Lic Gladys Elizabeth Vilte de los términos del presente acto administrativo.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD POLIC. DE JUJUY

ESP. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Fs. 32

///CDE. A DECRETO N° **5709** S.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

CNEL. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy